

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34165 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal.

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso voluntario y abreviado respecto de la mercantil FUERTES SENOSIAIN, S.L., número de concurso 194/14, con NIG: 26089 42 1 2014 0001970, con domicilio social en la calle Manzanera, 12, de AUTOL (La Rioja), y CIF B-26254615 por auto de fecha diez de noviembre de dos mil quince se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la citada mercantil FUERTES SENOSIAIN, S.L. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros, en virtud de lo preceptuado en el art. 176.1.2 LC.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de FUERTES SENOSIAIN, S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 10 de noviembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150049927-1